

RESOLUCION N° 21744

VISTO:

El expediente CO-0062-01663772-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de habilitar la apertura del Cementerio Municipal, tomando las medidas de distanciamiento social y bioseguridad correspondientes, a fin de permitir la asistencia a responsos de grupos de hasta doce (12) personas y autorizar a los locales del mercado de flores a realizar actividades en la misma franja horaria que la apertura de la necrópolis.

Art. 2.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller